

TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD “RECETAS GUSTOMAMÁS”

Los siguientes son los Términos y Condiciones de la actividad que será adelantada por Diana Corporación S.A.S., denominada “RECETAS GUSTOMAMÁS”.

1. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: 1 de Septiembre de 2020 al 15 de septiembre de 2020.

2. DEFINICIONES:

2.1. Territorio: Actividad a realizar a nivel nacional en el Grupo de Whatsapp “Gustomamás” de Gustosita (en adelante, el “Grupo”).

2.2. Participante: Podrá participar en la actividad “RECETAS GUSTOMAMÁS” toda aquella que siendo miembro del Grupo: (i) invite a otra mamá mayor de edad a unirse al Grupo, (ii) tome captura de pantalla que demuestre que su invitada se unió al Grupo, (iii) prepare a su elección una de las recetas que se encuentran publicadas en la página web www.gustosita.com, (iv) tome una fotografía de la preparación en las que se observe junto a ella al menos un empaque de productos Gustosita en cualquiera de sus presentaciones comerciales, y (v) envíe la captura de pantalla del punto ii. y la fotografía del punto iv. al correo PractGrasas.Alimentos@grupodiana.co el 16 de septiembre de 2020, indicando en el asunto del correo “Concurso Gustirecetas – [insertar nombre completo de la participante] – C.C. [insertar número de celular de la participante]”.

2.3. Selección: El 18 de septiembre de 2020, Diana Corporación S.A.S. seleccionará como ganadoras en total a cinco (5) personas que cumplan con la mecánica descrita en el numeral 2.2. anterior. Las participantes que hayan enviado las cinco (5) mejores fotografías de las preparaciones según el comité calificador, que estará confirmado por 3 personas del equipo de Mercadeo de Diana Corporación S.A.S. serán ganadoras de un (1) Premio cada una. Los criterios de evaluación son: Presentación y correspondencia de la presentación con la receta escogida de la página web www.gustosita.com.

2.4. Política de Privacidad: Documento que regula las condiciones de recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en el concurso y de quienes accedan a la página web disponibles en www.gustosita.com

2.5. Ganador: Toda aquella que cumpla con los requisitos de la actividad, sea elegida cumpliendo los requisitos de participación de la actividad, y pueda ser contactado en los próximos 5 días calendario siguientes a la fecha de selección de los ganadores. El listado de ganadoras se publicará en el Grupo el jueves 24 de septiembre de 2020. En caso que una ganadora no pueda ser contactada en ese periodo de tiempo o que al ser contactado se rehúse a recibir el premio, se seleccionaran los siguientes participantes de acuerdo a la decisión tomada por los jurados. Se seleccionarán cinco (5) ganadoras a nivel nacional.

2.6. Premio: La actividad “RECETAS GUSTOMAMÁS”, tiene como Premio una (1) anqueta con los siguientes productos (en adelante el “Premio”):

- 1 und de Arroz Diana Vitamor x 3000g
- 1 und de Aceite Diana x900 ml
- 1 und de Lentejas Diana 500g

- 1 und de Frijoles Diana 500g
- 1 und de Garbanzos Diana 500g
- 1 und de Arvejas Diana 500g
- 1 und de Maíz Pira Diana 500g
- 1 und Gustosita Deli x 450g
- 1 display con 4 und Gustosita Barra x125g

La entrega del Premio se realizará más tardar a los treinta (30) días calendario desde la fecha de contacto de las Ganadoras y éste se entregará según se acuerde con cada una de ellas.

3. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD.

Al participar en la actividad durante la fecha de vigencia de esta, el Participante acepta de manera explícita los Términos y Condiciones de la actividad. En caso de no estar de acuerdo con estos Términos y Condiciones deberá abstenerse de participar en la actividad.

Las Ganadora del Premio deberá confirmar su aceptación de manera explícita a estos Términos y Condiciones de la actividad, así como la Política de Privacidad, ambos disponibles en www.gustosita.com previamente a recibir el Premio.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

4.1. Los Términos y Condiciones de la actividad estarán disponibles en www.gustosita.com, durante todo el tiempo de vigencia de la actividad.

4.2. La actividad está dirigida a personas mayores de edad.

4.3. La recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en el concurso y se realizará de acuerdo con la Política de Privacidad establecida por Diana Corporación S.A.S., disponible en la página web www.gustosita.com

4.4. Serán Ganadores, las cinco (5) miembros del Grupo seleccionadas por el jurado calificador que cumplan con la mecánica descrita en el numeral 2.2. anterior. En todo caso, la lista de ganadores podrá ser modificada en caso de que, pasados los 15 días calendario desde la selección de las Ganadoras, no haya sido posible contactar a uno de ellos o, en caso de contacto, alguna Ganadora se rehúse a recibir el Premio.

4.5. Las Ganadoras serán notificados mediante el Grupo y por llamada a su número de celular. Se acordará con cada Ganadora el envío del Premio por correspondencia, por lo que la Ganadora deberá estar al pendiente de su llegada a su domicilio.

4.6. La Ganadora deberá firmar los documentos de aceptación de los Términos y Condiciones y de Política de Privacidad, así como el documento de autorización de uso de sus datos personales a Diana Corporación S.A.S. para que esta publique a través de medios diversos los nombres de los Ganadoras.

4.7. El manejo del Premio es de exclusiva responsabilidad del tenedor. Una vez entregado, Diana Corporación S.A.S. no asume responsabilidad alguna sobre su uso, ni lo reemplazará en caso de pérdida o robo.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

Al aceptar estos Términos y Condiciones, los Participantes autorizan a Diana Corporación S.A.S., a recolectar, almacenar y tratar los siguientes datos personales: nombre, cédula, dirección, teléfono de contacto, ciudad de domicilio, imagen, voz (incluyendo fotografía y/o grabación sonora o audiovisual) y/o texto publicado por cada uno de ellos y a difundir dichos datos por el medio de comunicación y en la forma que Diana Corporación S.A.S. considere oportuno, con fines comerciales y de publicidad, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia de la actividad denominada " RECETAS GUSTOMAMÁS" por un periodo indefinido y hasta tanto el Ganador no revoque dicha autorización, sin que lo anterior de lugar al reconocimiento y/o pago de remuneración, y con el propósito de difundir la actividad.

5.1. Con su participación en la actividad promocional denominada "RECETAS GUSTOMAMÁS", el Participante otorga su consentimiento para que sus datos personales se integren las bases de datos de Diana Corporación S.A.S., así como para el tratamiento automatizado de dichos datos o información, y para su utilización en relación con la actividad comercial que desarrolle Diana Corporación S.A.S.

5.2. En relación con los datos personales recolectados y tratados por Diana Corporación S.A.S. y de acuerdo con las leyes colombianas, los Participantes tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y corregir sus datos personales con Diana Corporación S.A.S. Este derecho puede ser ejercido, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
- Requerir prueba del consentimiento otorgado a Diana Corporación S.A.S. para la recolección y el tratamiento de sus datos personales.
- Ser informado por Diana Corporación S.A.S. del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de Diana Corporación S.A.S. de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y otras normas que modifiquen, adicionen o complementen dicha Ley, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.
- Revocar la autorización otorgada a Diana Corporación S.A.S. para el tratamiento de sus datos personales.
- Solicitar a Diana Corporación S.A.S. ser eliminado de su base de datos.
- Tener acceso a sus datos personales que el Diana Corporación S.A.S. haya recolectado y tratado.

5.3. En caso de que el Participante ejerza su derecho a que sus datos sean suprimidos, su participación en la actividad será automáticamente descalificada.

5.4. Si el Participante tiene preguntas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, puede contactar al Oficial de Protección de Datos de Diana Corporación S.A.S. en protecciondatos.alimentos@grupodiana.co. El Participante puede ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar o eliminar sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado a Diana Corporación S.A.S. para el tratamiento de sus datos personales ante esta persona o área.

5.5. Los datos personales de los Participantes en el Concurso se recolectarán, almacenarán y tratarán de conformidad con la política de tratamiento de la información de Diana Corporación S.A.S., copia de la cual puede solicitarse al correo electrónico protecciondatos.alimentos@grupodiana.co.

6. EXCEPCIONES A LA CALIDAD DE "PARTICIPANTE".

Solamente pueden participar en esta actividad personas naturales, mujeres, mayores de edad, residentes en Colombia. Diana Corporación S.A.S., declara desierto el Premio en caso de que el Ganador sea: (i) empleado de Diana Corporación S.A.S., (ii) sea familiar en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o tercero civil de los empleados de Diana Corporación S.A.S.; (iii) los empleados de la agencia creativa y digital y/o agencia creativa o (iv) los contratistas o empleados de las empresas que prestan servicios de suministro de personal de ventas y mercadeo a Diana Corporación S.A.S.

7. PREMIOS

7.1. Los Premios no son canjeables por dinero en efectivo.

7.2. Todo aquel que sea acreditado como Ganadora será merecedora de una (1) anqueta con los productos mencionados en el numeral 2.6.

8. CANALES DE PUBLICIDAD

8.1. La actividad promocional se promoverá en el Grupo.

8.2. Las participantes que resulten Ganadoras del Premio, autorizan a Diana Corporación S.A.S. a usar sus datos personales y sus nombres, imagen y/o voz (incluyendo fotografía, película y/o grabación de la misma) en el Territorio y/o a través de cualquier medio físico, digital o analógico, por un periodo indefinido salvo que la Ganador revoque la autorización, sin que lo anterior de lugar al reconocimiento y/o pago de remuneración, y con el propósito de difundir la actividad "RECETAS GUSTOMAMÁS".